



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 1816 /2026

Por la que se Adjudica el llamado A LMCN N° 40/2026 – PROYECTO DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE SAN JOSE ESPOSO-ZONA MARAMBURE DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 481283.

Luque, 21 de Abril de 2026

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado **LMCN N° 40/2026 – PROYECTO DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE SAN JOSE ESPOSO-ZONA MARAMBURE DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 481283**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 días del mes marzo de 2026 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa. -----

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 16 del mes Abril del año dos mil veintiséis, recomienda la adjudicación A **LMCN N° 40/2026 – PROYECTO DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE SAN JOSE ESPOSO-ZONA MARAMBURE DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 481283**.-----

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, “De Contrataciones Públicas”, a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N°2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley “Orgánica Municipal”. -----

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado A **LMCN N° 40/2026 – PROYECTO DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE SAN JOSE ESPOSO-ZONA MARAMBURE DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 481283**

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

EMPRESA	RUC N.°	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO
HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	80123427-1	GS. 158.900.326 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones novecientos mil trescientos veintiséis)
Representante Legal: Carlos Estiben Benitez Dirección: Ruta PY01 Mariscal Francisco Solano López, km 41- Ita Correo Electrónico: hcaminos.sa@gmail.com Celular: 0981 301-368		

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra de Gs. **158.900.326 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones novecientos mil trescientos veintiséis)**

Art. 4° DESIGNAR al funcionario de la siguiente repartición – Obras de uso público: Jazmín Belén Godoy González, con C.I. N° 5.438.433 con correo electrónico: jazmingodoy1409@gmail.com Como Administrador de contrato suscrito en el marco de la **LMCN N° 40/2026 – PROYECTO DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE SAN JOSE ESPOSO-ZONA MARAMBURE DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 481283**

Art. 5° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas -----

Art. 6° COMUNICAR, cumplir y archivar. -----

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py